Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
del **Interior**

INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION TECNICO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25

CONTRATO No.:	**4966-25**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.
NIT:	901222701-6
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
IDENTIFICACION:	Cedula No. 91.473.152
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024.
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las ventas (IVA)
VALOR:	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA.
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el cumplimiento y debida entrega de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACION:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

El presente informe de supervisión se realiza por la suscrita **RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279, en calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR (E)**, mediante Decreto 221 del 08 de mayo de 2026, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja. Que mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 y según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 100 del 17 de marzo de 2025, concordante con lo estipulado en el Decreto Distrital 652 de 2024 y 002 de 2026, el suscrito en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25**, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007, procede a realizar el presente informe de supervisión final y de liquidación, teniendo en cuenta que, el DISTRITO, suscribió el **contrato de compraventa N°4966-25** con **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.** identificado con Nit. 901222701-6 con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, representada legalmente por **OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.473.152 (Contratista).

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25, deriva del proceso de selección MIN-024-2025, en plataforma Secop II firmado el día 28 de noviembre de 2025, con plazo de ejecución de un (01) mes, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024., habiéndose suscrito acta de inicio en fecha 10 de diciembre de 2026, previa aprobación de garantías por parte de la Secretaria Jurídica del Distrito de

Barrancabermeja, según se evidencia en la plataforma Secop II. Con base en los soportes presentados por el contratista del contrato en referencia, se procede a realizar el presente informe de supervisión final y de liquidación técnico, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25, según los alcances del objeto contractual descritos a continuación:

ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista debe garantizar disponibilidad del bien a adquirirse de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa, el cual deberá prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá cumplir lo siguiente:

1. Garantizar la adquisición de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, en cumplimiento de lo establecido con las especificaciones técnicas del presente contrato.

2. Garantizar el transporte y entrega de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, en los tiempos establecidos y ante la Dirección de Servicios Administrativos, ubicada en la Transversal 46 # 60-38 de Barrancabermeja o donde indique el supervisor del contrato.

3. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo.

4. Garantizar la calidad de los elementos que componen las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo.

5. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato.

En conclusión, se observa que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25**, en el plazo pactado en el acta de inicio, entregando a cabalidad lo requerido el día 30 de diciembre de 2025, cumpliendo con cada una de las obligaciones contempladas para la debida ejecución del objeto.

ESPECIFICACIÓN TECNICA Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Dentro del contrato de compraventa 4966-25, se estipulo en el numeral tercero de la carta de aceptación de oferta, lo siguiente:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	Requerimiento técnico
1	Actividad 1. Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y Operativo del INPEC y del ITTB			
	Fortalecimiento Tecnológico			
1.1	Impresora multifuncional gama media v02 (ficha técnica anexa)	Unidad	5	Páginas por minuto - Legal: 34, A4: 40 .Pantalla - Panel de control con pantalla táctil 4,3" .Resolución - 600 x 600, fine 1200 .Memoria - Estándar con 512Mb .Ciclo de trabajo máximo mensual - 50.000 páginas por mes .Fuentes de papel - Estándar. Bandeja simple para 250 hojas, multipropósito 100 hojas. 1 bandeja adicional. .Compatibilidad SO - Compatibilidad con sistema operativo Windows 10, 11, Linux y Mac OS High Sieraa o superiores .Puertos - 1 RJ45, 1 USB 2.0 .Interfaces - - 10/100/100Base TX, Wi-Fi direct IEEE 802,11b/g/n. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4 .Tipo de escaneo - a

				una sola pasada; Blanco/negro, y color .Resolución de escaner - 600 dpi x 600 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi .Funciones del escáner - - escaneo a carpeta, a correo electrónico, a servidor FTP, escaneo a USB .Formatos de archivo - PDF, XPS, JPEG, PDF (máxima compresión), TIFF .Velocidad del escaneo - 300 dpi: B/N 32 ipm, Color 16 ipm .Tamaño del procesador/vidrio - Legal (21,59cm x 35,56cm) .Garantía - Suministrar garantía y soporte, mínimo por 1 año, a partir del suministro de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. .Rotulado - Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor Otros - Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración. Se debe entregar un tóner adicional al de arranque de inicio de alta capacidad de acuerdo al fabricante del equipo ofertado. El oferente mediante certificación del fabricante debe garantizar el suministro de los consumibles y kit de repuestos de equipo ofertado por mínimo 5 años y/o durante el ciclo de vida del equipo
1.2	Ups interactiva 1200va	Unidad	2	1200VA/720W Entrada: Voltaie 120Vca Frecuencia 50/60Hz .+/-3% Corriente Max Entrada (Bypass) 13 Amps/1560W Salida: Voltaje 120Vca AC Regulación de Voltaje

				.+/- 10% Frecuencia 60Hz +_1Hz Tipo de salidas Nemas 5-15R 5 con Regulación AVR y respaldo de batería + 5 con supresión de picos Corriente Max de salida 6 Amps Batería: Número y Tipo de Batería 12v/7HA x 2 Rango de tiempo 4- 6 HORAS recuperación a 90% de capacidad 2 años de garantía
	Compra de Aires Acondicionados, ventiladores, extractores y repuestos			
1.3	Aire acondicionado 12.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	2	Aire acondicionado 12.000 BTU a 220v tipo inverter. DIMENSIONES: Evaporador: medidas entre los rangos de 820 y 850 mm (largo), 300 y 320 mm (alto), y 180 y 200 mm (profundidad). Condensador: mediada entre los rangos de 700 y 730 mm (largo), 480 y 510 mm (alto y 220 y 240 mm (profundidad). TECNOLOGIA PRINCIPAL y Tipo de AC: Compresor inverter de doble rotor o tecnología inverter de alta eficiencia o similar. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 12,000 BTU/h. Color: Blanco. Diseño: Elegante y Sofisticado Tipo de pantalla: LED. FUNCIONES ADICIONALES. Modo de sueño: sí. Temporizador: On/Off. Oscilación de flujo de aire 6 vías: SI. Sistema de autodiagnóstico de Tallas fallas electrónicas, o similar: SI. Conectividad WiFi con control mediante aplicación móvil compatible con asistentes virtuales o similar: Sí. Conectividad Wi-Fi funciona con Asistente de Google: Sí. ESEMPEÑO, CONSUMO DE ENERGÍA EER Ww 3.06 EER BTU/H.W 10.44 SEER 17.5 Suministro de energía 220/60 Refrigerante R410A DIMENSIÓN EVAPORADOR (unidad interior) LxAxP mm 837 x 308 x 189 Peso Evaporador (unidad interior) kg 8.42 DIMENSIÓN CONDENSADOR (unidad exterior) LxAxP mm 717 x 495 x 230 PESO CONDENSADOR (unidad exterior) kg 23.3 CONTROL REMOTO: SI KIT DE INSTALACIÓN (tuberías & cable de interconexion): Sí NO requiere instalación, las medidas y dimensiones son aproximadas.
1.4	Aire acondicionado 24.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	Aire acondicionado 24.000 BTU a 220v tipo inverter. DIMENSIONES: Evaporador: medidas entre los rangos de 820 y 850 mm (largo), 300 y 320 mm (alto), y 180 y 200 mm (profundidad).

				Condensador: mediada entre los rangos de 700 y 730 mm (largo), 480 y 510 mm (alto), y 220 y 240 mm (profundidad). TECNOLOGIA PRINCIPAL y Tipo de AC: Compresor inverter de doble rotor o tecnología inverter de alta eficiencia o similar. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24,000 BTU/h. Color: Blanco. Diseño: Elegante y Sofisticado. Tino de nantalla: IED Tipo de pantalla: LED. FUNCIONES ADICIONALES. Modo de sueño: sí. Temporizador: On/Off. Oscilación de flujo de aire 6 vías: Si. Sistema de autodiagnóstico de fallas electrónicas, o similar: Sí. Conectividad WiFi con control mediante aplicación móvil compatible con asistentes virtuales o similar: Sí. Conectividad Wi-Fi funciona con Asistente de Google: Sí. DESEMPEÑO, CONSUMO DE ENERGÍA EER W/W 3.55 EER BTU/H.W 12.11 SEER 20.00 Suministro de energía 220/60 Refrigerante R410A ESPECIFICACIONES FÍSICAS DIMENSIÓN EVAPORADOR (unidad interior) LxAxP mm998 x 345 x 210 PESO EVAPORADOR (unidad interior) kg11.9 DIMENSIÓN CONDENSADOR (unidad exterior) LxAxP mm870 x 650 x 330Peso CONDENSADOR (unidad exterior) kg42.1 ACCESORIOS ALLES CONTROL REMOTO: SI KIT DE INSTALACIÓN (tuberías & cable de interconexion): Sí NO requiere instalación, las medidas y dimensiones son aproximadas
2.	Actividad 2. Bienestar Institucional y eficiencia administrativa de NIPEC y del ITTB			
	Compra de elementos de Aseo			
2.1	kit de aseo persona l para hombre según lineamientos INPEC 2024_ según acuerdo marco de precios	Unidad	341	1. Maquina de afeitar Especificaciones técncias Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual. 2. Papel higienico Especificaciones técnicas Rollo triple hoja. Empaque individual

				Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco. 3. Crerma dental Especificaciones técnicas Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol 4. JABON DE TOCADOR Especificaciones técnicas Pasta. Antibacterial Cosmético con fragancia color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g. 5. DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES) Especificaciones técnicas Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa 6. Cepillo de dientes Especificaciones técnicas Cepillo para adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada.
Ergonómico Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm.
Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad.
Con protector de cepillo de dientes.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">Variedad de bienes</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Colchoneta</td><td>Unidad</td><td>100</td><td>Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm
Tolerancia ±2 Espesor Colchoneta 12 cm
Tolerancia + 2 cт - 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.
Dureza Colchoneta mín. 16 a 2 Densidad Colchoneta 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.
Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA
NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.

CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA

Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel
<table><tr><td colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>L</td><td>a*</td><td>B*</td></tr><tr><td>CAMEL</td><td>53.13</td><td>3.51</td><td>14.9</td></tr></table>
Esta debe presentar una diferencia de color DE cтc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr>
<tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr>
<tr><td>Composición soporte (tela base), en % Poliéster</td><td>100</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5.3</td></tr>
<tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0.30</td><td>5.4</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión, en N
Longitudinal Min.
Transversal Min.</td><td>
302
260</td><td>5.5</td></tr>
<tr><td>Resistencia al rasgado, en N
Longitudinal Min.
Transversal Min.</td><td>
46
41</td><td>5.6</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al frote
En seco
En húmedo</td><td>
4
4</td><td>5.7</td></tr>
<tr><td>Determinación de la composición de la tela</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td><td></td></tr>
<tr><td>Determinación del espesor</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777</td><td></td></tr>
<tr><td>Determinación de la resistencia a la tensión</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a
la tensión hasta la rotura.</td><td></td></tr>
<tr><td>Determinación de la resistencia al rasgado</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio</td><td></td></tr>
</table>
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.

Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.

</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3</td>
<td>Almohada</td>
<td>Unidad</td>
<td>100</td>
<td>
Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada. Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.
Espesor 8 cm + 2 cT - o cT. Densidad almohada 20 kg/m3 Dureza almohada mínimo 12

CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA

Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel
<table>
<tr><th colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</th></tr>
<tr><td>COLOR</td><td>L</td><td>a*</td><td>B*</td></tr>
<tr><td>CAMEL</td><td>53.13</td><td>3.51</td><td>14.9</td></tr>
</table>
Esta debe presentar una diferencia de color DE cTc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.
<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr>
<tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr>
<tr><td>Composición soporte (tela base), en % Poliéster</td><td>100</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5.2</td></tr>
<tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5.3</td></tr>
<tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0.30</td><td>5.4</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión, en N
Longitudinal Min.
Transversal Min.</td><td>
302
260</td><td>5.5</td></tr>
<tr><td>Resistencia al rasgado, en N
Longitudinal Min.
Transversal Min.</td><td>
46
41</td><td>5.6</td></tr>
<tr><td>Solidez del color al frote
En seco
En húmedo</td><td>
4
4</td><td>5.7</td></tr>
<tr><td>Determinación de la composición de la tela</td><td>Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				Determinación del espesor: Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777 Determinación de la resistencia a la tensión: Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura. Determinación de la resistencia al rasgado: Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.  Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 

Se deja constancia que las fichas técnicas relacioandas a cada ítem, se encuentran cargadas en plataforma Secop II en etapa de selección, haciendo parte de los documentos pre contractuales soporte del contrato de compraventa.

VALOR CONTRATO

Como valor y según lo estipulado el numeral cuarto y quinto de la carta de aceptación, el valor del presente contrato por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA, incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.se discrimina de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Actividad 1. Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y Operativo del INPEC y del ITTB						
1	**Fortalecimiento Tecnológico**					
1.1	Impresora multifuncional gama media v02 (ficha técnica anexa)	Unidad	1	5	$5.235.881	$ 26.179.405
1.2	Ups interactiva 1200va	Unidad	1	2	$736.967	$1.473.934
	Compra Aires Acondicionados, Ventiladores, Extractores y Repuestos					
1.3	Aire acondicionado 12.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	2	$2.802.926	$5.605.852
1.4	Aire acondicionado 24.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	1	$5.032.867	$ 5.032.867
2	**Actividad 2. Bienestar Institucional y Eficiencia Administrativa del INPEC y del ITTB**					
	Compra de elementos de aseo					
2.1	kit de aseo persona I para hombre según lineamientos INPEC 2024_ según acuerdo marco de precios	Unidad	1	341	$ 37.961	$ 12.944.701

	Variedad de Bienes					
2.2	Colchoneta	Unidad	1	100	$290.836	$ 29.083.600
2.3	Almohada	Unidad	1	100	$ 34.629	$ 3.462.900
	TOTAL					$83.783.259

ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Interior del Interior, se reunieron el Dr. Luis Eduardo Cruz González como Director de Servicios Administrativos - y OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES en calidad de representante legal de MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. (Contratista), con la finalidad de llevar a cabo la entrega y recibido a satisfacción de los elementos correspondientes del contrato **4966-25,** relacionados a continuación:

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

A continuación, se relaciona los elementos entregados, indicándose que la evidencia fotográfica se encuentra en el informe presentado por el contratista, anexo al presente:

ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Actividad 1. Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y Operativo del INPEC y del ITTB			
1	**Fortalecimiento Tecnológico**		
1.1.	Impresora multifuncional gama media v02 (ficha técnica anexa)	Unidad	5
1.2	Ups interactiva 1200va	Unidad	2
	Compra Aires Acondicionados, Ventiladores, Extractores y Repuestos		
1.3	Aire acondicionado 12.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	2
1.4	Aire acondicionado 24.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1
2	**Actividad 2. Bienestar Institucional y Eficiencia Administrativa del INPEC y del ITTB**		
	Compra de elementos de aseo		
2.1.	kit de aseo personal para hombre según lineamientos INPEC 2024_segun acuerdo marco de precios	Unidad	341
	Variedad de Bienes		
2.2.	Colchoneta	Unidad	100
2.3.	Almohada	Unidad	100

El supervisor designado procedió a verificar de manera detallada que cada uno de los elementos previamente relacionados fuera efectivamente entregados, según acta de recibido de la Dirección de Servicios Administrativos, constatando su correspondencia con las cantidades, características y condiciones pactadas. Asimismo, se comprobó que dichos elementos cumplen integralmente con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y requisitos establecidos por el Distrito de Barrancabermeja, de conformidad con lo señalado en los documentos contractuales y demás disposiciones aplicables. En consecuencia, se deja constancia de que los bienes recibidos satisfacen las condiciones exigidas para su aceptación.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital del **Interior**

RELACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

Revisada y verificada la información aportada por el contratista en el informe de actividades, se constata la ejecución de la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($98.879.837.) MCTE, según lo contemplado en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25**,** siendo pertinente realizar el pago estimado de este según factura presentada, teniendo en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25**, celebrado entre las partes se evidencia la ejecución presupuestal, según informe presentado por el contratista y respectivas actas de recibido a satisfacción de la Dirección de Servicios Administrativos, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Actividad 1. Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y Operativo del INPEC y del ITTB						
1	Fortalecimiento Tecnológico					
1.1.	Impresora multifuncional gama media v02 (ficha técnica anexa)	Unidad	1	5	$5.235.881	$ 26.179.405
1.2	Ups interactiva 1200va	Unidad	1	2	$736.967	$1.473.934
	Compra Aires Acondicionados, Ventiladores, Extractores y Repuestos					
1.3	Aire acondicionado 12.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	2	$2.802.926	$ 5.605.852
1.4	Aire acondicionado 24.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	1	$5.032.867	$ 5.032.867
2	Actividad 2. Bienestar Institucional y Eficiencia Administrativa del INPEC y del ITTB					
	Compra de elementos de aseo					
2.1.	kit de aseo personal para hombre según lineamientos INPEC 2024_segun acuerdo marco de precios	Unidad	1	341	$ 37.961	$ 12.944.701
	Variedad de Bienes					
2.2.	Colchoneta	Unidad	1	100	$290.836	$ 29.083.600
2.3.	Almohada	Unidad	1	100	$ 34.629	$ 3.462.900
	TOTAL					$83.783.259

Teniéndose por lo anterior, que el contratista ejecuto la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El Distrito de Barrancabermeja cancelara el valor del contrato de contado, es decir en un solo pago, de la siguiente forma: A. Contra entrega, una vez se reciban las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con acta de entrega ante la Dirección de Servicios Administrativos, con un único pago mediante la presentación de Un (01) Acta final y de liquidación previa presentación y aprobación del informe (técnico, jurídico, financiero – contable) de ejecución de lo contratado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación. El Distrito NO entregará anticipo al contratista. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la suma pactada es la única obligación económica que adquiere EL DISTRITO para con EL CONTRATISTA y por todo concepto. Los pagos que el Municipio de Barrancabermeja se compromete a efectuar están sujetos al PAC - PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social. PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PARÁGRAFO SEXTO: El contratista autoriza al Distrito, para que, por conducto de la de la Dirección de Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales y municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, y los certificados de responsabilidad presupuestal, expedidos por la secretaria de Hacienda, según lo siguiente:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	25-07695	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$ 26.179.500
	25-07698	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$5.032.900
	25-07699	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$5.606.000
	25-07701	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$1.474.000
	25-07693	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$29.090.000
	25-07694	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$3.470.000

	25-07700	16 de octubre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$ 12.958.000
R.P.	25-10263	04 de diciembre de 2025	2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	$29,083,600.00
				$3,462,900.00
				$26,179,405.00
				$5,032,867.00
				$5,605,852.00
				$12,944,701.00
				$1,473,934.00
			TOTAL RP:	**$ 83.783.259**

Realizada la verificación financiera y contable del presupuesto ejecutado, se evidencia que, para legalizar la entrega de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024, constatando que el contratista hace entrega de la factura electrónica para su cobro, así:

FACTURA	**FECHA**	**VALOR**
MA No. 53	12/05/2026	$83.783.259
	TOTAL	$83.783.259

A continuación, se relaciona la fuente de financiación con su rubro presupuestal, para el pago del Acta final y de liquidación, del contrato de **compraventa 4966-25**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL RP 25-10263 del 04 de diciembre de 2025.	**CONCEPTO**	**Fuente de financiación**	**VALOR TOTAL CONTRATO Y RP**	**VALOR FINAL Y LIQUIDACION**	**SALDO A FAVOR DEL DISTRITO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**BENEFICIARIO**
2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 83.783.259	$ 83.783.259	0	100%	INPEC – Acuerdo 021 de 2024.
TOTALES			$ 83.783.259	$ 83.783.259	**0**		

Teniéndose con esto el siguiente:

BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 83.783.259**	
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$ 83.783.259
VALOR SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	**$ 83.783.259**	**$ 83.783.259**

PAGO DE SALUD, PENSIONES Y ARL DEL PERIODO A COBRAR

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **Diciembre de 2025**, al igual que certificación, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 9496758874			
Periodo cotizado	De	01 de diciembre de 2025	
	Hasta	31 de diciembre de 2025	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$320.000	$0	$320.000
Salud	$80.000	$0	$80.000
ARL	$10.500	$0	$10.500
Caja de Compensación Familiar	$80.000	$0	$80.000
Totales	**$515.700**	**$0**	**$515.700**

VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera, teniendo como sustento jurídico el art. 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, concordante con el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones conexas con la circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del Distrito de Barrancabermeja, Estatuto Tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS TECNICOS:

MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S., ha dado cumplimiento a los alcances relativos al objeto del contrato, así mismo se deja constancia que allegaron los soportes en medio impreso y digital, junto con las actas de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Administrativa del Distrito.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de soportes financieros, se realizó la verificación de los soportes y certificado del revisor fiscal y representante legal, entregados por parte del contratista y anexos al **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN,** dando cumplimiento a las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ASPECTOS JURIDICOS:

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del contrato, verificando la correcta ejecución del objeto contractual, habiéndose verificado el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo de las partes, así como la entrega efectiva de la totalidad de los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas pactadas, se deja constancia de que las actividades se desarrollaron dentro de los términos y condiciones contractuales. En ese sentido, el presente informe final y de liquidación se realiza en razón al cumplimiento total del objeto contratado, el día 30 de diciembre de 2025, fecha en la cual se efectuó la entrega a satisfacción ante la Dirección de Servicios Administrativos del Distrito.

De igual manera, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, incluyendo lo previsto en la Ley 1242 de 2008, así como las obligaciones relacionadas con pagos, aportes al sistema de seguridad social, constitución y vigencia de garantías, suscripción de actas parciales, cumplimiento de obligaciones tributarias y demás compromisos derivados del contrato. En consecuencia, se deja constancia de que no subsisten obligaciones pendientes ni reclamaciones por definir entre las partes.

La presente liquidación se sustenta jurídicamente en lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Circular 003 de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, el Estatuto Tributario y demás normas concordantes aplicables a la idónea supervisión y liquidación contractual. En especial, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

establece que las entidades públicas deben vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado mediante supervisor o interventor, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la transparencia de la actividad contractual.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y legales, procede efectuar el cierre administrativo, financiero y jurídico del contrato, dejando constancia del estado final de ejecución y de la extinción de las obligaciones recíprocas entre las partes.

Por todo la anterior, **RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ,** quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor, del **contrato de compra venta 4966-25** con el contratista, **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.,** deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad y satisfacción, el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo y Carta de Aceptación de Oferta, se verificó el cumplimiento de las obligaciones, por lo anterior, se manifiesta que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, a la revisión general en cada uno de los alcances que conformaron el **contrato de compraventa 4966-25** da como resultado el presente informe técnico contable y financiero, donde se evidencia el presupuesto establecido en la minuta contractual.

Por tanto, se da por finalizado el respectivo informe de supervisión, jurídico, técnico, contable y financiero del **contrato de compraventa 4966-25** partiendo de la buena fe y veracidad de los documentos entregados por **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.**

Hallándose viable realizar el pago la factura descrita anteriormente, por un valor total de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA,** presentada por el contratista **BESTEK SAS.**

El presente informe se suscribe en Barrancabermeja a los quince (15) días de mayo de 2026.

RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ
Secretario Distrital de Interior (E).
Decreto No. 221 del 08 de mayo de 2026.

ACTA DE ENTRADA Y RECIBO

CONTRATO No.:	4966-25
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S
NIT:	901222701-6
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
CÉDULA:	91.473.152
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BASICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($83.783.259) INCLUIDO IVA
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS (IVA)
DURACION:	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA ENTREGA DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 Y 24.000 BTU, UPS INTERACTIVA, COLCHONETAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP 25 – 07699, 25-07698, 25-07699, 25-07701, 25 – 07693, 25-07694, 25-07700 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025. RP 25 – 10263 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificado No. 6341, No. 6347 , No. 6337 , No. 6338 , No.6344 , No.6343 , No. 6342 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025

En Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, el Dr. **LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ como Director de Servicios Administrativos , nombrado mediante el decreto No. 747 del 2025,** y el señor **OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES,** identificado con cédula de ciudadanía No.**91.473.152**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta de Entrada y Recibo del Contrato No. 4966-25,** el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BASICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024"** de los bienes descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Actividad 1. Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y Operativo del INPEC y del ITTB						
1	**Fortalecimiento Tecnológico**					
1.1	Impresora multifuncional gama media v02 (ficha técnica anexa)	Unidad	1	5	$5.235.881	$ 26.179.405
1.2	Ups interactiva 1200va	Unidad	1	2	$736.967	$1.473.934
	Compra Aires Acondicionados, Ventiladores, Extractores y Repuestos					
1.3	Aire acondicionado 12.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	2	$2.802.926	$ 5.605.852
1.4	Aire acondicionado 24.000 btu 220v tipo inverter	Unidad	1	1	$5.032.867	$ 5.032.867
2	**Actividad 2. Bienestar Institucional y Eficiencia Administrativa del INPEC y del ITTB**					
	Compra de elementos de aseo					
2.1	kit de aseo persona I para hombre según lineamientos INPEC 2024_según acuerdo marco de precios	Unidad	1	341	$ 37.961	$12.944.701
	Variedad de Bienes					
2.2	Colchoneta	Unidad	1	100	$290.836	$29.083.600
2.3	Almohada	Unidad	1	100	$ 34.629	$ 3.462.900
	TOTAL					**$83.783.259**

En la tabla anterior se detallan los elementos que se reciben en custodia y acopio en la Bodega de la Dirección de Servicios Administrativos, recibiendo a satisfacción y verificando cumplimiento técnico de los elementos, en acompañamiento de la oficina supervisora del contrato, la Secretaría del interior.

Firma por quienes intervienen, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Entrega,

OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
CC No. **91.473.152**
Contratista

Recibe,

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director de Servicios Administrativos
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior de la Alcaldía de Barrancabermeja – Supervisora del Contrato

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Andrea Jaimes – Econ. CPS DSA		Diciembre 2026
Verificó especificaciones técnicas:	Valdemar Jimenez – Ing. CPS DSA		Diciembre 2026
Revisó especificaciones técnicas:	Lizeth Nayive Rodriguez – Sec Interior		Diciembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

El suscrito, Oscar Giovanny Villamizar Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.473.152 de Bucaramanga, en mi condición de representante legal de Multiactiva Los Andes S.A.S, sociedad domiciliada en el municipio de Bucaramanga, e identificada con el NIT 901222701-6; MAGDA KATHERINE CAMACHO PEREZ, identificada con cédula de ciudadania No. 1.098.699.275 y con Tarjeta Profesional No. 192719-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de MULTIACTIVA LOS ANDES SAS, bajo la gravedad de juramento, certificamos el paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015, del Contrato No. 4966-25 cuyo objeto es " ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024.", celebrado entre la empresa y la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA; igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja por cualquier anomalía o falsedad.

Específicamente, certificamos que nos encontramos a paz y salvo por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales frente al periodo de ejecución del contrato mencionado anteriormente, es decir, del 10 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025

En constancia se firma la presente Certificación al doceavo (12) día de mayo del 2026,

Multiactiva los Andes S.A.S
R.L Giovanny Villamizar Jaimes
C.C. No.: 91473152 de Bucaramanga
No. del NIT 901222701-6

MAGDA KATHERINE CAMACHO PEREZ
CONTADORA
T.P. 192719-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.699.275**

CAMACHO PEREZ
APELLIDOS

MAGDA KATHERINE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1991**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ENE-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00157742-F-1098699275-20090528 0011871117A 1 26992143

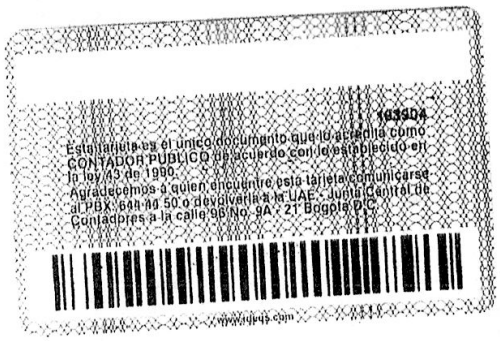


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192719-T

MAGDA KATHERINE
CAMACHO PEREZ
C.C. 1098699275
RESOLUCION INSCRIPCION 1262 FECHA 14/08/2014
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ ZG4851D



193504
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 00 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogota DC
www.jcc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6194FAAF732B8231

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA KATHERINE CAMACHO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098699275 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192719-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901222701	6	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 18 NO.88-72	BUCARAMANGA-SANTANDER	6955461	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	172437211	9496758874	E	2026/01/05	2026/03/27	BANCOLOMBIA	81	$515,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$16,400	$0	$336,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$16,400	$0	$336,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$600	$0	$11,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$600	$0	$11,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$4,100	$0	$84,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$80,000	$4,100	$0	$84,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$4,100	$0	$84,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$80,000	$4,100	$0	$84,100
TOTAL				1	$490,500	$25,200	$0	$515,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901222701	6	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 18 NO.88-72	BUCARAMANGA-SANTANDER	6955461	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	172437211	94967588?4	E	2026/01/05	2026/03/27	BANCOLOMBIA	81	$515,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	91473152	VELASQUEZ OSCAR	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS046	30	$2,000,000	$80,000	CCF40	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2026/03/27 10:31 AM